

## ***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021.***

---

---

***Alcaldesa- Presidenta:***

Dña. Leticia Sánchez del Río.

***Concejales asistentes:***

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gallego San Segundo.

D. Luis Carlos López García.

Dña. Miriam Burgos Borregón.

D. José María Romero Matamoros.

D. Carlos González Sánchez.

D. Javier Ignacio Pastoriza González.

***Secretaria:***

Dña. María Dolores García Espina

*En Navarrevisca, a las veinte horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.*

*Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de*

*los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

### **1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

*Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Navarrevisca de fecha 30/12/2020, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los señores/as concejales miembros del Pleno, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tiene que formular alguna observación o modificación al acta.*

*Toma la palabra el Sr. Concejales, D. Javier Ignacio Pastoriza González, quien señala que en el punto 4 “Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2019” no se pone ni el número ni la fecha del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila donde se dice que se publicó y se expuso al público aquella. Ha sido un error que se corregirá mediante la inserción del número y de la fecha del Boletín, número 228 de fecha 24 de noviembre de 2020.*

*Realizada esta corrección el acta de la sesión ordinaria de fecha de 30 de diciembre de 2020 se aprueba.*

## **2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

*Se pone en conocimiento de los Sres./Sras. Concejales la Resoluciones de la Alcaldía habidas desde la última sesión ordinaria.*

*La Corporación se da por enterada.*

## **3) SOLICITUDES.**

*Instruido expediente a instancia de D. Aquilino Hernández Burgos, con NIF nº \*\*\*1384\*\*, en el que solicita autorización para enganchar a la red general de abastecimiento para dar servicio a caseta sita en la calle Leganés, nº 27-A, la Corporación, por unanimidad,*

### **ACUERDA**

- 1. Conceder el mencionado enganche.*
- 2. Autorizar el cobro por los derechos municipales que ascienden a CIENTO OCHENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (180,30 €), conforme determina la correspondiente Ordenanza Municipal.*
- 3. Todos los gastos correrán por cuenta del solicitante.*
- 4. Los materiales a utilizar en el enganche podrán ser facilitados en el Ayuntamiento directamente al solicitante o bien éste demandará del Ayuntamiento que le sean facilitadas las características del material a emplear.*
- 5. Las tuberías deberán estar colocadas a 60 cm. de profundidad o más; la zanja la abrirá el solicitante respetando siempre la profundidad establecida.*
- 6. En el momento en que vaya a producirse el enganche, el solicitante lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que esté presente el encargado municipal a efectos de supervisión.*
- 7. La mano de obra correrá por cuenta del solicitante.*
- 8. Se le recuerda que debe proceder a la instalación de un contador que posibilite la lectura del consumo de agua a efectos de cobro de la tasa correspondiente.*
- 9. Esta licencia se concede a salvo el derecho de terceras personas.*

**4) ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO-LOTE AV-MIC-0298-2021.**

*Examinado el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas del Aprovechamiento Micológico del Monte de U.P. núm. 46 Lote AV-MIC-0298-2021 y recibido escrito de CESEFOR como entidad gestora de la unidad de Gestión del Aprovechamiento Micológico (UGAM) Norte de Gredos, donde se nos solicita la adjudicación del mencionado aprovechamiento, la Corporación, por unanimidad,*

**ACUERDA**

*Adjudicar a CESEFOR el aprovechamiento micológico del Monte de U.P. núm. 46, del que esta Entidad es propietaria, LOTE AV-MIC-0298-2021, por el precio base de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (592,67 €).*

**5) ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE.**

*La ordenanza reguladora de la Venta Ambulante fue enviada con la convocatoria de sesión por lo que todos tienen conocimiento de la misma y se pasa directamente a su estudio, debate y posterior votación.*

*Estudiada y debatida ampliamente la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante, por unanimidad, el Pleno*

**A C U E R D A**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Venta Ambulante en los términos en que figura en el expediente.*

**SEGUNDO.** *Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.*

**TERCERO.** *De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

## **6) ORDENANZA REGULADORA DE VOZ PÚBLICA.**

*La ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio o Realización de Actividades de Voz Pública fue enviada con la convocatoria de sesión por lo que todos tienen conocimiento de la misma y se pasa directamente a su estudio, debate y posterior votación.*

*Estudiada y debatida ampliamente la Ordenanza reguladora de la tasa por la Prestación del Servicio o Realización de Actividades de Voz Pública, por unanimidad, el Pleno*

### **A C U E R D A**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio o Realización de Actividades de Voz Pública en los términos en que figura en el expediente.*

**SEGUNDO.** *Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.*

**TERCERO.** *De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

## **7) ORDENANZA FISCAL DEL PROGRAMA CRECEMOS.**

*La ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑOS DE HASTA TRES AÑOS DE EDAD fue enviada con la convocatoria de sesión por lo que todos tienen conocimiento de la misma y se pasa directamente a su estudio, debate y posterior votación.*

*Estudiada y debatida ampliamente la Ordenanza reguladora de la TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑOS DE HASTA TRES AÑOS DE EDAD la Ordenanza para el aprovechamiento de pastos, por unanimidad, el Pleno*

## A C U E R D A

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A NIÑOS DE HASTA TRES AÑOS DE EDAD en los términos en que figura en el expediente.*

**SEGUNDO.** *Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.*

**TERCERO.** *De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

### **8) INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

- *Han finalizado los trabajos de cambio de tuberías desde la captación a los depósitos. También se ha puesto antes de entrar el agua al depósito un filtro de arena y una boya en el depósito pequeño. Se informa de que próximamente se colocarán válvulas reductoras de presión.*
- *Por fin firmaremos el Convenio del Programa Crecemos que abarcará todo el año 2021 y servirá para prestar atención a los niños y niñas de 0 a 3 años. Tendremos asegurada la contratación de la profesora al menos hasta el 31 de diciembre de 2021.*
- *Con ASOTUR se ha llevado a cabo la nueva señalización de la ruta de senderismo, este cambio y el track de la ruta lo ha realizado una empresa.*
- *El proyecto del compostaje está muy adelantado, ya tenemos los contenedores intermedios puestos. Contamos con 1 contenedor amarillo y la posibilidad de contar con dos más y hay un contenedor de papel en la Gargantilla.*
- *En cuanto a los restos arqueológicos de la Mesa debido a la gran importancia de sus hallazgos tendremos que ampliar en el tiempo el Convenio con la Diputación Provincial de Ávila, pues los trabajos requieren de más tiempo para su consolidación.*

## 9) RUEGOS Y PREGUNTAS.

*El Sr. Concejal, D. Carlos González Sánchez pregunta por el dumper viejo del Ayuntamiento si es verdad que se le ha dado a determinada persona y le responde la Sra. Alcaldesa que efectivamente así ha sido, se le ha dado a esa persona. El Sr. Concejal manifiesta su disconformidad con lo actuado.*

*Por otra parte, el mismo concejal. D. Carlos González Sánchez quiere señalar que a su parecer la colocación de la piedra de la calle de la plaza al “Miragredos” se ha hecho fatal y sin mucho o ningún cuidado pues hay puertas de garaje llenas de hormigón que resultará difícil de quitar.*

*La Sra. Alcaldesa reconoce que en efecto la empresa adjudicataria podría haber realizado la pavimentación más adecuadamente, no obstante se han mantenido varias reuniones con la empresa subsanar lo antes posible las deficiencias.*

*El Sr. Concejal, D. Javier Ignacio Pastoriza González pregunta por el funcionamiento del punto de recarga de vehículos eléctricos, como se va a gestionar. La Sra. Alcaldesa responde que estamos en un período de prueba por lo que por el momento es gratuito. Creemos que puede ser un reclamo turístico y su mantenimiento no será muy costoso pues podría emplearse energía fotovoltaica. Con el paso del tiempo se evaluará como se gestiona.*

*El mismo concejal se pregunta por el criterio que se sigue a la hora de arreglar una u otra calle, ¿qué plan urbanístico se sigue?*

*Discusión y debate sobre los criterios que se siguen a la hora de hacer una u otra calle.*

*El Sr. Concejal Pastoriza pregunta sobre donde se hacen la exposiciones públicas de las ordenanzas, presupuestos etc.*

*Se le contesta que en los sitios preceptivos, es decir, en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento que antes era la puerta de entrada del Ayuntamiento y ahora el armario situado en la fachada del ayuntamiento.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiuna horas y once minutos. De todo lo que se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.*